



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

## **Resolución 302 - 2018- CO-UNJ**

**Jaén, 19 de Junio de 2018**

**VISTO:** El Oficio N° 002-2018-CE-FEUNJ de fecha 28 de mayo del 2018; Oficio N° 290-2018-UNJ/VPACAD de fecha 05 de junio del 2018; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 06 de junio del 2018; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política", en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad;

Mediante Resolución Viceministerial N° 054-2018-MINEDU de fecha 18 de abril de 2018, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Humberto Guillermo Garayar Tasayco, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 390-2017-CO-UNJ, en su artículo 9° inciso 9.1 establece que, (...). La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión y dirección ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad;

Por motivo de elecciones de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén (FEUNJ), el Comité Electoral de Estudiantes de nuestra Casa Superior de Estudios a través del Oficio N° 002-2018-CE-FEUNJ de fecha 28 de mayo de 2018, solicita la suspensión de clases para los días martes 19 de junio de 2018 a horas 3:30 pm a 6:00 pm y el día viernes 22 de junio de 2018 a partir 8:00 am hasta las 4:30 pm;

El Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén, en virtud a lo solicitado por el Comité Electoral de Estudiantes, respecto a la suspensión de clases durante los días 19 de junio de 2018 a horas 3:30 pm a 6:00 pm y el día viernes 22 de junio de 2018 a partir 8:00 am hasta las 4:30 pm, emite el Oficio N° 290-2018-UNJ/VPACAD de fecha 05 de junio del 2018, a fin de que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora;

Que, mediante Sesión Extraordinaria de fecha 06 de junio de 2018, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad: 1) **SUSPENDER** las labores académicas para los estudiantes de las cinco Carreras Profesionales de nuestra Casa Superior de Estudios, el día martes 19 de junio de 2018 a horas 3:30 pm a 6:00 pm y el día viernes 22 de junio de 2018 a partir 8:00 am hasta las 4:30 pm, a fin de realizar las elecciones de la Junta Directiva de los estudiantes de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén (FEUNJ). 2) **DISPONER** que la Vicepresidencia Académica a través de su despacho haga efectivo el cumplimiento por parte de los Coordinadores de las Carreras Profesionales para la recuperación de las clases de las horas suspendidas, a fin de garantizar el desarrollo del Cronograma Académico planificado para el semestre académico 2018-I;

Que, el artículo 6 de la Ley Universitaria N° 30220, establece como fines de la universidad: 6.4. Colaborar de modo eficaz en la afirmación de la democracia, el estado de derecho y la inclusión social. 6.10. Formar personas libres en una sociedad libre;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



*“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”*

## **Resolución 302 - 2018- CO-UNJ**

**Jaén, 19 de Junio de 2018**

La Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, la cual establece en el artículo 6.1.3 literal e), entre otras funciones de la Comisión Organizadora: “Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia”;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** SUSPENDER las labores académicas para los estudiantes de las cinco Carreras Profesionales de nuestra Casa Superior de Estudios, el día martes 19 de junio de 2018 a horas 3:30 pm a 6:00 pm y el día viernes 22 de junio de 2018 a partir 8:00 am hasta las 4:30 pm, a fin de realizar las elecciones de la Junta Directiva de los estudiantes de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén (FEUNJ).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que la Vicepresidencia Académica a través de su despacho haga efectivo el cumplimiento por parte de los Coordinadores de las Carreras Profesionales para la recuperación de las clases de las horas suspendidas, a fin de garantizar el desarrollo del Cronograma Académico planificado para el semestre académico 2018-I.

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca  
Secretaria General



Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz  
Presidente (e)